

## Informe de Seguimiento

### Convocatoria CURSO 2011/2012

<b>ID Ministerio</b>	4310708
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales
<b>Universidad</b>	Universidad de Huelva
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias del Trabajo
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, la Agencia Andaluza del Conocimiento ha elaborado y aprobado el Procedimiento para el Seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster), en el que se establecen los criterios para la evaluación de la información pública disponible y evaluación del autoinforme presentado por la universidad sobre el desarrollo del programa formativo de un título universitario oficial.

Dicha evaluación ha sido realizada por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, nombrados para tal fin.

Motivación del resultado de esta evaluación:

#### **1. La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.**

**La revisión de la página web del título se ha realizado a través del enlace proporcionado por la universidad en la aplicación de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, dicha revisión se ha realizado durante los meses de junio y julio de 2012. La IPD del título es acorde con la memoria verificada sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora.**

#### **Mejorable**

LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA

Se debe unificar la información tomando como referencia la memoria en los siguientes elementos:

- \* Denominación del título: la información que aparece en la web sobre la denominación del título es máster en prevención de riesgos laborales y en memoria máster universitario en prevención de riesgos laborales. dicha información debe adaptarse a la memoria.
- \* Centro responsable del título: en web aparece como centro responsable del título ciencias del trabajo y en la memoria la información no está completa.
- \* Primer curso académico de implantación del título: en la página web aparece como primer curso académico de implantación del título el año 2008-2009 y en la memoria año 2009-2010
- \* Requisitos de acceso y criterios de admisión: considero que sería necesario publicar en web datos importantes que aparecen en la memoria en lo referido a alumnos que presentan necesidades educativas específicas derivadas de incapacidad y habilitaran servicios de apoyo, asesoramiento adecuado, .etc
- \* Tipo de asignatura (básica, obligatoria u optativa): no se ha actualizado en web la nueva estructura recomendada de módulos, materias y asignaturas
- \* Créditos ects: no se ha actualizado en web las modificaciones que han sido aceptadas en lo referente a las asignaturas y créditos de la estructura del plan de estudios
- \* Competencias: en la web aparece un enlace a competencias que actualmente no se encuentra activo
- \* Contenidos, actividades formativas con su contenido en ects, metodología enseñanza aprendizaje, sistemas de evaluación y calificación pormateria/asignatura.
- \* Información sobre horarios, aulas y exámenes: no aparece información sobre las aulas.

- \* Prácticas externas.
- \* Trabajo fin de grado/máster.
- \* Información específica sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura: en la memoria la información está mas detallada que en la web
- \* Información específica sobre la inserción laboral.

#### LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTA PUBLICADA EN LA WEB

Se debe incluir la siguiente información en la web del título:

- \* Fecha de publicación del Título en el BOE.
- \* Rama de conocimiento.
- \* Relación de competencias del título.
- \* Recursos materiales disponibles asignados.
- \* Cronograma de implantación.

#### RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Tras la emisión del último informe de modificación desfavorable con fecha 28/11/2011, el título debe presentarse a un nuevo proceso de modificación para actualizar la memoria verificada en la aplicación del ministerio, eliminando aquellas modificaciones que no hayan sido aceptadas.

En caso de que el informe contenga modificaciones aceptadas se deberá especificar en el formulario de solicitud de la nueva modificación o en su caso en el pdf que se adjunta en el apartado de "justificación", con el fin de que no sean evaluadas de nuevo y se emita un informe favorable con todas las modificaciones aceptadas.

La información contenida en la web deberá ajustarse en todo momento a la última memoria verificada o en su caso a la última memoria con informe de modificación favorable.

## **2. Proceso de implantación del título. La Universidad ha puesto en marcha el proyecto inicial establecido en la memoria para asegurar la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza**

### ***Mejorable***

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se hace constar en el informe de seguimiento que la memoria de verificación se ha cumplido en todos los aspectos académicos, docentes y organizativos. Se debe valorar por parte de la Comisión de garantía de calidad de los títulos las acciones desarrolladas para la puesta en marcha del título, han dado los resultados esperados para su desarrollo. Se especifica que se ha cumplido todo lo especificado en la memoria

Principales resultados obtenidos.

Se valoran y se identifican los principales indicadores del título especialmente de los puntos fuertes (tasa de graduación, baja tasa de abandono, alta tasa de eficiencia, rendimiento, éxito y de presentados).

Se debe revisar el total del indicador 63 relativo al número de profesorado que imparte en el título, pues el total que ofrece es la suma de todas las categorías de profesorado, no del profesorado que realmente imparte que es el dato que interesa.

Se ofrece una dirección intranet a través de Isoools a la que no se ha tenido acceso para valorar la totalidad de los resultados obtenidos.

La valoración global del proceso de implantación del título debe surgir del análisis de los resultados de los indicadores y debe desembocar en acciones de mejora que se prioricen y planifiquen de manera que exista un compromiso en su puesta en marcha.

En términos generales, se deben aportar datos o resultados de todos los indicadores referenciados en el SGIC a través de sus

diferentes procedimientos, incluyendo una reflexión contextualizada y, en su caso, establecer propuestas de mejora.

Asimismo, como cualquier dato en el análisis de los resultados se debe tener en cuenta la tendencia de los resultados que presentan habida cuenta que se trata de un título que, aún verificado recientemente, debe de disponer de datos anteriores con los que comparase, especialmente en siguientes informes de seguimiento, la comparación con indicadores internos (que si se realiza en algunos casos con los de la universidad, debe realizarse con otros títulos de la misma Facultad/Escuela, ámbito de conocimiento) y externos (el mismo título en otras universidades), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

Se recomienda publicar en web los resultados y hacerlos accesibles a todos los grupos de interés y sociedad en general.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se identifican dos tipos de comisiones, aquellas relativas a la CGC título y la académica y además de contar con coordinadores de módulos. Se da cuenta también de reuniones de seguimiento con profesores y alumnado, de las cuales se levanta acta y quedan reflejadas en su intranet (que se verificará en el proceso de acreditación) a partir de las cuáles se identifican puntos fuertes, débiles y se establecen acciones de mejora. Se debe indicar la periodicidad y funciones de ellas. Las de la CGIC quedan definidas en el sistema no así de los otros mecanismos de coordinación (debe reflexionarse si las funciones de ambas comisiones son las mismas, así como indicar la composición de la Comisión Académica). Debe especificarse cómo es la coordinación con las otras universidades participantes.

Se recomienda y recuerda que todas las acciones de mejora deben asociarse a puntos débiles detectados como fruto de las reuniones de coordinación docente o como valoración de los puntos débiles identificados por las CGIC, huyendo, si fuera el caso y en la medida de lo posible, de su encargo a órganos o grupos de personas como puede ser comisión de garantía de calidad, por ejemplo y centrarse en personas específicas que serán quiénes las planifiquen, ejecuten, revisen y mejoren (coordinador del título, de módulos, cualquier persona de la comisión o incluso del propio máster, por ejemplo). También el título ha de tener especial atención, cuando se realice esta corrección, de no sobrecargar todo el plan de mejoras en una única persona e intentar implicar al resto del personal de la comunidad educativa en su desarrollo.

Se recomienda que el plan de mejora incluya entre otros, elementos como: punto débil detectado, objetivos de la mejora, acciones de ejecución, indicadores de ejecución,... dichas acciones deben estar identificadas, priorizadas y planificadas en un plan de mejora.

### **3. Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.**

#### ***Mejorable***

RESPONSABLES DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.

Se han especificado los órganos responsables de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento de acuerdo a su SGIC (CGC título y comisión académica). La comisión académica responde a la estructura manifestada en su SGIC:

El Director del Máster

Tres profesores/as del Máster

La Secretaria del Máster

Un alumno/a matriculado en el Máster

Un miembro del PAS.

Se ha contado con la presencia de representantes de empresas y de otras universidades. Se ha de mencionar si se ha contado con un técnico de la Unidad de Calidad según se contempla en el SGIC.

Se especifica al final del autoinforme de seguimiento que, una vez realizadas las revisiones pertinentes y tras la implantación del mismo, la Universidad de Huelva a través de la Unidad Técnica de Calidad y de todos los centros de la misma, considera

necesaria la simplificación y mejora del mismo. El sistema definitivo se encuentra disponible en el enlace web, lo que hace presuponer que se han realizado cambios en los distintos procedimientos, modificándose la sistemática establecida en el informe de verificación. Deben anexarse las herramientas utilizadas como anexo I y el listado de indicadores que el título utiliza y referencia en su autoinforme.

No se encuentran evidencias de que las modificaciones en el SGIC se hayan basado en la revisión y análisis del plan de estudios y en su sistema de garantía interna de calidad. Se han valorado las modificaciones basadas en la revisión y análisis de su sistema de garantía de calidad, siendo adecuadas. Se recomienda que cualquier cambio que afecte al título o a su SGIC, la Universidad deba dejar constancia de las mismas en el próximo informe de seguimiento, realizando una justificación de las dificultades encontradas y de los logros obtenidos, y valorando en base a estos resultados la idoneidad de los cambios propuestos. Una vez recibido el resultado del informe de seguimiento, la Universidad podrá implantar los cambios solicitados en caso de que dicha modificación sea evaluada como favorable.

Los cambios que afecten al SGC se actualizarán en la memoria cuando el título realice una modificación.

Aportar una reflexión documentada sobre su funcionamiento, valorando especialmente la idoneidad de los indicadores utilizados en el sistema.

#### PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se ha puesto en marcha el procedimiento P1 de acuerdo a su SGIC. Se han de justificar las dificultades presentadas para no poder cumplir lo previsto en la memoria y necesitar de una revisión y modificación del SGIC, haciendo un breve comentario sobre la puesta en marcha de este procedimiento, las debilidades detectadas y sus fortalezas.

Principales resultados obtenidos.

Se aporta información relevante de los indicadores especialmente de resultados- pero no de otros elementos importantes para el desarrollo de la enseñanza que han de concretarse en la detección de fortalezas, debilidades y proponer acciones orientadas a la mejora de la calidad proceso de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.

Se valoran positivamente las acciones encaminadas a asegurar la adquisición de competencias, pero los responsables de las CGC de centro y título deben dar también información, en este autoinforme, sobre los diferentes aspectos recogidos en su sistema como diseño y programación de guías docentes, publicación, ajuste, accesibilidad y revisión de las guías docentes, cumplimiento de las obligaciones docentes, metodología, competencias, evaluación de los aprendizajes, coordinación; así como de todos los elementos de los que se da cuenta o se debe dar en la memoria de verificación de acuerdo a la legislación vigente (orientación académica, acción tutorial, acceso, coordinación). Aparte del análisis de los indicadores cuantitativos el informe adolece de un análisis y reflexión de todos los demás elementos que conforman la calidad de la enseñanza. Las fortalezas y debilidades identificadas en el proceso de evaluación y desarrollo de la enseñanza deben estar debidamente justificadas.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se realizan reuniones de las que se da cuenta de los principales resultados alcanzados de las que debe aclararse su periodicidad. Aclarar si estos resultados son analizados solo por la CGI o académica. No se evidencia la existencia de reuniones de coordinación con el profesorado y alumnado. A partir de ellas se han de identificar puntos fuertes y débiles. Debe valorarse si las reuniones son suficientes y adecuadas, para realizar un seguimiento periódico del título e identificar, si es necesario, mejoras en el procedimiento, la priorización de éstas y su programación, que conlleven a una mejora continua de la calidad de la enseñanza dando cuenta de éstas en el informe de seguimiento.

#### PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROFESORADO.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se ha puesto en funcionamiento el procedimiento relativo a la evaluación de la calidad docente del PDI de acuerdo a lo

manifestado en su SGIC. Se recuerda que cualquier modificación del SGIC que afecte al procedimiento para la evaluación y mejora de localidad de la enseñanza y del profesorado (P1) debe justificar las dificultades presentadas para no poder cumplir lo previsto en la memoria y necesitar de una revisión y modificación haciendo un breve comentario sobre la puesta en marcha de este procedimiento las debilidades detectadas y sus fortalezas. Estos cambios se notificarán como modificaciones no enviadas al CU para su verificación en el informe de seguimiento próximo.

Principales resultados obtenidos.

Deben de aportarse conclusiones más relevantes resultantes de la recogida de información de las encuestas de evaluación docente. Es necesario profundizar más en éstos y en concreto de los indicadores señalados en su SGIC, relativo a las encuestas de opinión de los estudiantes de manera segmentada. El porcentaje de profesorado evaluado es alto aunque debe tender al 100% (94,2%) por lo que se propone realizar una acción de mejora en este sentido. La valoración del profesorado a nivel global es positiva.

Se debe aclarar lo que en principio parece una contradicción en el autoinforme relativo a la tasa de personal funcionario que imparte en docencia en el máster (86,5%) y la afirmación de que la mayoría del personal encargado de la docencia son profesores invitados. La valoración que se realiza sobre la debilidad detectada y su propuesta de mejora es correcta.

Como buena práctica pueden darse datos sobre la información global de titulaciones emitidas en el marco del programa DOCENTIA.

La comisión en base a éstos indicadores previstos ha de realizar una valoración de ellos de manera que mida y valore los logros alcanzados por el título. Para lograrlo es importante que se fijen objetivos reales, alcanzables ... en la mejora de la calidad del profesorado, que permitan compararlos con los resultados obtenidos no sólo de su universidad, sino con otros másteres, procediendo a su valoración. A partir de los resultados adoptar las medidas orientadas a la mejora continua en la planificación de la enseñanza.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

En aras a mejorar el procedimiento y a partir de las reuniones de la CGIC título o académica, debe valorarse y reflexionar sobre el número y tipo de reuniones para realizar un seguimiento del profesorado son suficientes y adecuadas (se produce un informe anual) y, si es necesario establecer mejoras en el procedimiento, la priorización de éstas y su programación, que conlleven a una mejora continua dado que no se han identificado en este sentido acciones orientadas a este fin.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

El SGIC recoge un procedimiento para medir las prácticas externas que modifica al referenciado en la memoria. Se ha de justificar las dificultades presentadas para no poder cumplir lo previsto en la memoria y necesitar de una revisión y modificación haciendo un breve comentario sobre la puesta en marcha de este procedimiento las debilidades detectadas y sus fortalezas.

Dado que no se ofrecen prácticas externas, no se aportan datos o resultados de los indicadores referenciados en el procedimiento P2, referido a la evaluación y mejora de las prácticas externas).

Principales resultados obtenidos.

Dado que no se ofrecen prácticas externas, no se aportan datos o resultados de los indicadores referenciados en el procedimiento P2, referido a la evaluación y mejora de las prácticas externas). En el caso de contar con prácticas externas los responsables del título deben tener en cuenta lo especificado en el SGC donde se menciona que la evaluación de la calidad de las prácticas externas que se debe realizar tomando como referente los indicadores previstos además de incluir una reflexión contextualizada sobre el número de convenios, difusión del programa, propuesta de tutores/as, asignación de puestos de prácticas al alumnado y desarrollo de las mismas.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

En aras a mejorar el procedimiento y a partir de las reuniones de la CGIC título o académica, debe valorarse y reflexionar si es

necesario establecer mejoras en el procedimiento de prácticas externas, la priorización de éstas y su programación, que conlleven a una mejora continua dado que no se han identificado en este sentido acciones orientadas a este fin. Más aún cuando un punto débil detectado en las encuestas de satisfacción de los estudiantes es la coordinación de las tareas prácticas.

#### PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se identifica el procedimiento P3 de acuerdo a su SGIC relacionado con la evaluación de la movilidad. Se ha de justificar si este procedimiento no procede en su aplicación porque no ha habido alumnos o porque no se prevé en el máster la posibilidad de movilidad.

Si fuera el caso de la posibilidad de que se recibiese o saliese algún estudiante o profesor, se quiere recordar que, una vez puesto en funcionamiento el procedimiento relativo al análisis de los programas de movilidad (P3) de acuerdo a lo manifestado en su SGIC, cualquier modificación del SGIC que afecte al procedimiento debe justificar las dificultades presentadas para no poder cumplir lo previsto en la memoria y necesitar de una revisión y modificación haciendo un breve comentario sobre la puesta en marcha de este procedimiento las debilidades detectadas y sus fortalezas. Estos cambios se notificarán como modificaciones no enviadas al CU para su verificación en el informe de seguimiento próximo.

Principales resultados obtenidos.

No se produce movilidad de estudiantes ni profesores. Se ha de reflexionar sobre estos resultados y valorar si estos son positivos o negativos para el título a fin de proponer las acciones de mejora que se estimen oportunas

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

No se evidencian acciones que lleven a considerar la realización de revisiones acerca de la movilidad, de las cuales hay que dar cuenta en el autoinforme. En todo caso, se recuerda que de acuerdo a sus SGIC con el fin de garantizar su calidad, la CGCM se llevará a cabo una revisión anual de los programas de movilidad.

#### PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN DE LA FORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS EGRESADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Valoración: Mejorable

Recomendaciones de mejora: De acuerdo con las previsiones del Sistema de Garantía de Calidad del máster, no procede someter a estudio la inserción laboral de los egresados. En todo caso y dada la trayectoria de este título al ser verificado por procedimiento abreviado, implantado desde el 2009, podría considerarse como una buena práctica el haber realizado este tipo de estudios y aportar indicadores sobre la inserción laboral que les hubiera permitido mejorar su título de acuerdo a lo manifestado en su memoria de verificación en el que menciona que se utilizarán resultados de encuestas, informes realizados por alumnos, encuentros,

Principales resultados obtenidos.

Dada la trayectoria de este máster y de acuerdo a su memoria podría haberse aportado indicadores sobre la inserción laboral que les hubiera permitido mejorar su título de acuerdo a lo manifestado en su memoria de verificación en el que menciona que se utilizarán resultados de encuestas, informes realizados por alumnos, encuentros,

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Los datos de inserción laboral se revisarán de acuerdo a lo establecido en su SGC.

#### PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se ha puesto en marcha los procedimientos para la evaluación de la satisfacción con los distintos colectivos implicados (P5). Se identifican en el autoinforme problemáticas en su aplicación relativas a la necesidad de establecer estrategias relativas a

las encuestas de los estudiantes. La acción de mejora propuesta siendo oportuna debe concretar qué acciones se pondrá en marcha para mejorar el proceso de entrega.

Se pone de manifiesto que cualquier cambio o modificación del SGIC relativa a este procedimiento debe ser justificada y aclarar las dificultades presentadas para no poder cumplir lo previsto en la memoria y necesitar de una revisión y modificación que ha afectado a diferentes elementos sustanciales del Sistema haciendo un comentario sobre la puesta en marcha de este procedimiento las debilidades detectadas y su fortaleza. Estos cambios se notificarán como modificaciones no enviadas al CU para su verificación en el informe de seguimiento próximo.

Principales resultados obtenidos.

Se afirma en el autoinforme que se realizan encuestas de satisfacción a profesores, PAS o alumnos. No se aportan valores que hayan permitido identificar los puntos fuertes y débiles aportados. Se debe realizar una valoración global y por dimensiones (el acceso a la aplicación informática es restringido por lo que le informe debe de dar estos valores).

Se han de valorar los resultados en las dimensiones analizadas por los cuestionarios. En concreto y de acuerdo a su SGIC se debe aportar información las siguientes variables:

1. Variables socio-demográficas (edad, género, Título, curso, sector).
2. Satisfacción con los sistemas de orientación y acogida a los estudiantes para facilitar su incorporación al Título de Máster Oficial.
3. Satisfacción general con la planificación y el desarrollo de las enseñanzas en el Título de Máster:
  - a. Distribución temporal y coordinación de módulos o materias.
  - b. Adecuación de los horarios, turnos, distribución teoría-práctica, tamaño de los grupos.
  - c. Satisfacción con la metodología utilizada (variedad, innovación,).
  - d. Satisfacción con los programas de movilidad.
  - e. Satisfacción con las prácticas externas.
  - f. Disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información sobre el Título de Máster (nivel de satisfacción con la página Web y con otros medios de difusión).
  - g. Satisfacción con los recursos humanos:
    - i. Profesorado del Título de Máster.
    - ii. Equipo o persona/s que gestiona/n el Título de Máster.
  - h. Satisfacción con los medios materiales y las infraestructuras disponibles para el Título de Máster.
4. Grado de satisfacción con los Resultados:
  - a. Satisfacción con los sistemas de evaluación de competencias.
  - b. Satisfacción con la atención a las sugerencias y reclamaciones.
  - c. Satisfacción con la formación recibida (valoración global).
  - d. Cumplimiento de expectativas sobre el Título de Máster.

Se ha de mencionar, entre otros datos, problemáticas en la obtención de datos (relevantes en el caso del profesorado), n de personas que lo contestaron segmentadas por sectores, resultados igualmente sectorizados, valoración de dichos resultados, Así mismo, como cualquier dato en el análisis de los resultados de la satisfacción se debe tener en cuenta la tendencia de los resultados que presentan (especialmente en siguientes informes de seguimiento haciendo un análisis como el que se ha realizado para la satisfacción de estudiantes que es con tendencia positiva y ascendente), la comparación con indicadores internos (otros títulos de la misma, Facultad/Escuela, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo título en otras universidades), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

Se deben de considerar como debilidades los valores peor valorados y reflejados como tales en el autoinforme para así establecer las mejoras oportunas (por ejemplo, acciones para coordinar las prácticas externas, o cómo se puede mejorar la distribución de los créditos teóricos y prácticos en lo que hace referencia a los alumnos y profesores. En lo que hace referencia a PAS se ha de decir cómo se va a abordar la debilidad relativa a infraestructuras y equipamientos de instalaciones).

Se recomienda publicar en web los resultados de la satisfacción.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

No se evidencian acciones que lleven a considerar la realización de revisiones de forma periódica de los resultados de la satisfacción, si bien se han identificado prioridades y se han planificado mejoras

#### PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

El no recibir sugerencias o reclamaciones no debe ser causa de que no se analice si es el procedimiento adecuado o no el que se está utilizando para recibirlas, lo que ya significa de antemano una reflexión para poner en marcha el procedimiento. Así el SGIC se identifica que El Título de Máster dispondrá de un canal de atención de sugerencias y reclamaciones, que podrá ser el establecido con carácter general por la Universidad. En todo caso, en la Web del Título de Máster habrá información suficiente de cómo presentar sugerencias y/o reclamaciones y estará disponible el impreso correspondiente, así como publicados los plazos máximos de respuesta. En el autoinforme no se realiza una reflexión sobre este particular que debe ser realizada, independientemente de la UHU esté trabajando en un sistema global que deberá ser incluido en el procedimiento P6 del sistema y comunicar su modificación.

Por lo que se recomienda iniciar el procedimiento descrito de acuerdo a su SGC.

Principales resultados obtenidos.

No se realizado análisis dado que no se ha puesto en marcha el procedimiento. Es por ello, que se recomienda que la CGC proponga acciones de mejora

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se debe dejar constancia de las revisiones sobre la periodicidad de la revisión de los resultados sobre la quejas, sugerencias, El SGC propuesto afirma que La Comisión de Garantía de Calidad de Máster recabará información sobre las reclamaciones y sugerencias tramitadas, así como sobre las decisiones adoptadas por los órganos correspondientes. Posteriormente, la CGCM acordará las recomendaciones pertinentes encaminadas a la mejora del Título de Máster, tratando con especial atención aquellas incidencias que se repitan de manera continuada.

#### CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

Debe valorarse anualmente si se cumplen con los criterios para que el título pueda seguir impartándose analizar o los criterios de extinción del título de acuerdo al procedimiento P8 criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título de máster, siendo las conclusiones a las que se llega en el autoinforme válidas y justificadas.

Se recomienda tal como pone el procedimiento del SGIC, que la CGCT vele porque se respete por que dicho proceso y se valore adecuadamente los siguientes elementos de su sistema:

1. Falta de adecuación entre la oferta y la demanda formativa.
2. Cambios apreciables en la naturaleza y objetivos del título.
3. Cambios estructurales en la demanda social de formación superior que producen un desplazamiento sustancial de objetivos.
4. Escaso número en la demanda de matrícula nueva.
5. Incumplimiento reiterado del conjunto de criterios sustantivos que genera un funcionamiento inapropiado del título.
6. En caso de Informe Negativo en el proceso de Acreditación por parte de la ANECA o los órganos de evaluación que la legislación autonómica determine.
7. Tras modificaciones del Plan de estudios que ANECA considere que suponen una modificación sustancial del mismo.

#### **4. Indicadores. El título cuenta con un núcleo de indicadores que permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones**

##### ***Mejorable***

Indicadores cuantitativos aprobados por la CURSA.

Se ofrecen datos relativos a los indicadores siguientes: tasa de rendimiento, éxito, eficiencia, abandono y graduación. Todos

ellos con valores altamente positivos y superiores a los de la Universidad.

Se debe atender a la adecuada segmentación para que se aborden las áreas relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora.

Se recomienda publicar los resultados en la web.

Otros indicadores.

Se evidencia el uso de otros indicadores importantes para el desarrollo del título. Relativos a resultados de aprendizaje (tasa de presentados, que también es más alta que la de la universidad) y relativos a PDI y PAS que son analizados (positivos).

Se recomienda, de acuerdo a su SGIC, documentar todos los indicadores de éste destacando las buenas prácticas, puntos débiles de la titulación y realizar propuestas de mejora adecuadas a las reflexiones realizadas y solventar las problemáticas que puedan tener, para poder realizar una valoración crítica y objetiva de éstos que les permita evidenciar la puesta en marcha de mecanismos orientados a la mejora continua.

Debe realizarse una comparativa de sus resultados con las de las universidades participantes.

Revisiones.

Debe hacerse más patente las revisiones a las que son sometidos los indicadores analizados respecto a los resultados académicos y dar cuenta del cumplimiento del procedimiento P9 (La CGCM, en los dos meses siguientes a la recogida de datos, llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en dichos indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los indicadores obligatorios. Es importante que los responsables del título fijen estrategias que les permitan alcanzar los objetivos propuestos. Se han de fijar objetivos para aquellos de que no se disponen que les permitan compararse y analizar su evolución.

**5. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.**

### ***Mejorable***

MODIFICACIONES NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Modificaciones introducidas en el programa formativo.

Modificación 1. De acuerdo al informe de seguimiento se han producido cambios en el SGIC propuesto en la memoria de verificación (y del que tampoco se solicitaba modificación realizada por el título en su solicitud de 13 de julio de 2011) y se ha adoptado un modelo general de la Universidad de Huelva al que se tiene acceso desde un enlace web. Se ha podido comprobar la idoneidad del sistema ([http://www.uhu.es/unidad\\_calidad/audit-new/index.phpweb:http://www.uhu.es/unidad\\_calidad/verifica/documentos/SGC%20MODELO\\_ACTUAL](http://www.uhu.es/unidad_calidad/audit-new/index.phpweb:http://www.uhu.es/unidad_calidad/verifica/documentos/SGC%20MODELO_ACTUAL)) en la que puede verse los diferentes procedimientos en los que se basa y comprobar qué cambios se han producido.

Modificación 2. Se evidencia por los datos aportados de alumnos matriculados un cambio en la admisión de estudiantes de acuerdo a lo especificado en la memoria (50 alumnos). Los cambios relativos al número de plazas reservadas a alumnos de nuevo ingreso se comunicarán en el proceso de seguimiento y se actualizará en la memoria cuando el título realice una modificación. Los cambios en este apartado se analizarán valorando en qué medida afectan a la planificación de las enseñanzas, el personal académico y los recursos materiales y servicios. En base a los resultados, la comisión que lo valora podrá solicitar que sea una modificación.

Modificación 3. Se ha de dar cuenta de las modificaciones introducidas en el título a raíz de la solicitud de modificación y admitidas en el informe sobre la propuesta de modificación del título oficial y que se hayan puesto en marcha en el título.

El informe de seguimiento debe identificar y justificar estas modificaciones que se han realizado y no han sido comunicadas al



Consejo de Universidades. Estas modificaciones deben basarse en la revisión y análisis del plan de estudios y su sistema de garantía de calidad y deben estar aprobadas por el órgano competente.

Los cambios que han afectado al sistema de garantía de calidad se actualizarán en la memoria cuando el título realice una modificación.

**El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.**